

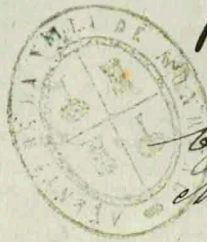
autorización para vender

Campaña

Certifico yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento de la villa de Elbouréal: que en el libro de actas de dicho Ayuntamiento y al folio 164 de mismo, hay una acta que a la letra dice así: En la villa de Elbouréal a trece de Abril de mil novecientos cuatro: Convocados por el Alcalde Presidente don Marcos Molina a sesión extraordinaria, comparecieron en la sala de sesiones, los individuos Concejales del Ayuntamiento y mayores contribuyentes que forman la Junta revisora del presupuesto, los cuales constan al margen y sucesivos al final: en reunión y siendo el objeto de la sesión el mismo de la convocatoria, abierta por el Alcalde Presidente don Marcos Molina, se dió lectura por el infrascrito secretario, al Decreto de la Exma Diputación de fecha 28 de Mayo último, recaído al expediente incoado por el Ayuntamiento de esta villa solicitando autorización para refundir la Campana sala de la Torre de la Gylano, y satisfacer la mitad de su importe de los fondos municipales; y entendidos los concurrentes al acto, informado dice: que considerando de utilidad pública la refundición de la campana que se halla rota hace algún tiempo, cree conveniente adicionar al presupuesto ordinario del corriente año el importe de la mitad del coste de la referida refundición de la campana que se ha calculado en unas cuatrocientas pesetas; toda vez que la otra mitad debe costear la Junta de Fabrica, y que en tal motivo, se unan al presente informe, una relación de gastos comprendiendo las cuatrocientas pesetas y otra de ingresos de igual cantidad, tomada esta, de fondos sobrantes de la Depoitoria. En cuyo término se dió fin al acto, extendiendo el presente informe, del que se expedirán dos copias con relaciones simples de cargo y dato, y firmadas con miyo el Secretario que certifica Marcos Molina
- Francisco Vira - Joaquín Recumberto - Julián Ortíz - Pedro Martín
- Sebastián Vira - Cirilo Barral - Pedro Alder - Fulvio Cortés
- Ramón Vira - Valeriano Quera - Juan Cortés Secretario

J. P. para los

efectos acordados, espaldas la presente con el V^o B^o del Sr
Alcalde en el real a quince de Abril de mil novecientos
cuatro



V^o B^o

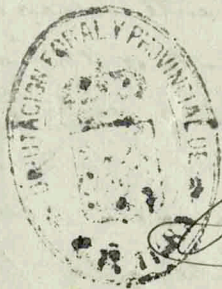
El Alcalde
Mascos Mica

Juan Corta
Vio

Decreto. Pamplona 20 de Abril del 1904. —

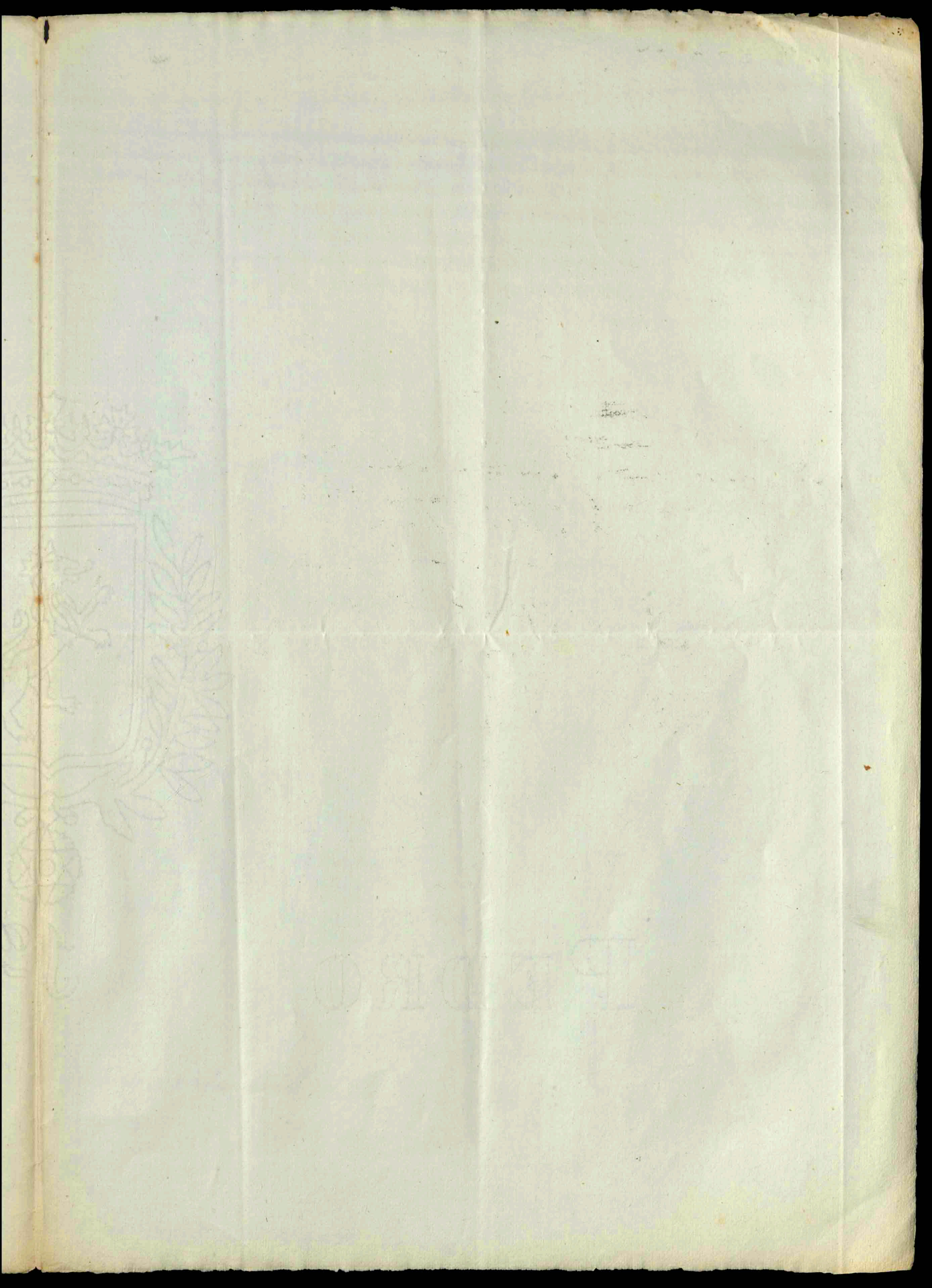
Visto el informe de la Junta de
presupuestos, se acuerda a lo solicitado.
— Rubricado. —

Autof. Si lo acordó S. E. la Diputación, de
que certifique. — Gorosábel
En copia,



Gervando de Gorosábel

Vio



347.